



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Enero veintidós (22) de dos mil veinticuatro. (2024)

| | |
|--------------|---|
| Asunto: | EJECUTIVO POR ALIMENTOS. - |
| Ejecutante: | Comisaria de Familia de El Bagre – Antioquia en nombre de la menor MARIA ANTHONIA RIVAS MOLINA. - |
| Ejecutado: | OSNAIDER RIVAS VIDES. - |
| Radicado: | 05250-31-84-001-2023-00119-00 |
| Providencia: | Auto sustanciación Nro.10 de 2024. |

Vista la petición que ahora trae al proceso la parte ejecutante, se dispone:

Requírase a la empresa CONSULTORES EN TEMAS AMBIENTALES S.A.S., a fin de que explique cuál es el motivo por el que no ha procedido a darle cumplimiento a lo dispuesto por esta agencia judicial, en el sentido de que se decretó el embargo del salario, primas y demás prestaciones sociales a que tiene derecho el ejecutado por laborar al servicio de la empresa CONSULTORES EN TEMAS AMBIENTALES S.A.S., en cuantía del veinticinco por ciento (25%), medida comunicada en el oficio nro. 484 de noviembre 22 de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**SERGIO ANDRÉS MEJÍA HENAO
JUEZ**

Firmado Por:

Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **337261352b7243697ce74ee9a6f23020783a0961edb8977c4b96aa08a6d0fc3b**

Documento generado en 23/01/2024 06:47:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>